



## DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 01

**Para:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares, Policía Nacional, Ministerio de Protección Social, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Cultura, Departamento Nacional de Planeación, La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y Programas Presidenciales.

**De:** Presidente de la República

**Asunto:** Coordinación del Gobierno Nacional para llevar a cabo el Plan Nacional de Consolidación Territorial

**Fecha:** 20 MAR. 2009

Con el propósito de cumplir con los objetivos de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, mantener la confianza inversionista y avanzar en la política social efectiva, el Gobierno Nacional, se ha concentrado en diseñar un mecanismo que permita fortalecer la alineación de los esfuerzos militar, policial y antinarcóticos y los esfuerzos en el área social, de justicia, desarrollo económico e institucional del Estado en zonas estratégicas del territorio nacional, denominado SALTO ESTRATEGICO.

Con esta propuesta se pretende reafirmar la generación de condiciones de seguridad, con efectos irreversibles, buscando potenciar las condiciones necesarias para lograr la consolidación sostenible del Estado de acuerdo con las particularidades territoriales.

MM



## 1. PLAN NACIONAL DE CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

El Plan Nacional de Consolidación Territorial es un proceso coordinado, progresivo e irreversible, por medio del cual se busca afianzar la articulación de los esfuerzos estatales para garantizar de manera sostenible un ambiente de seguridad y paz que permita el fortalecimiento de las instituciones democráticas, en beneficio del libre ejercicio de los derechos ciudadanos y de la generación de condiciones para su desarrollo humano.

Para avanzar en la consolidación sostenible de forma más eficiente, efectiva e integral se propone continuar con la Acción Inter-Agencial como herramienta de actuación rápida y dinámica para producir los resultados esperados, incrementar la confianza y credibilidad de los ciudadanos en el Estado, a través de: planeación conjunta y en paralelo, acciones colectivas y ejercicios de coordinación de las múltiples instituciones que participan en la implementación de la estrategia.

### 1.1 Delimitación geográfica de la zona de interés

**Áreas principales para iniciar la consolidación:** Zona Macarena y Río Caguán, Zona Pacífico (Nariño, Cauca, Buenaventura, Sur de Chocó), Zona Bajo Cauca Antioqueño y Sur de Córdoba, Zona Sur de Tolima y Sur de Valle del Cauca.

**Áreas de transición hacia la consolidación:** Zona Montes de María, Zona Sierra Nevada de Santa Marta y Zona Oriente Antioqueño.

**Áreas Complementarias:** Zona Arauca, Zona Putumayo, Zona Catatumbo y Zona Bajo Atrato.

## 2. DIRECCIONAMIENTO Y GESTIÓN

Con el fin de garantizar la capacidad de desarrollar de manera eficiente las estrategias del Plan Nacional de Consolidación Territorial y armonizarla con el esfuerzo militar, el Consejo Directivo del Centro de Coordinación y Acción Integral - CCAI, realizará el Direccionamiento estratégico emitirá instrucciones y mantendrá coordinaciones a nivel nacional y territorial para la implementación de planes regionales estratégicos de consolidación y su operatividad elaborados y aprobados para el efecto.

W



## **2.1. Consejo Directivo y Comité Ejecutivo**

En el marco de la estrategia de consolidación de la seguridad democrática el Centro de Coordinación de Acción Integral –CCAI- será el espacio de coordinación de las entidades del nivel nacional que tengan responsabilidad en la consolidación del territorio nacional.

El Consejo Directivo del CCAI, de acuerdo con las necesidades del Plan Nacional de Consolidación Territorial ordenará el funcionamiento de la coordinación y adoptará las medidas necesarias para responder a la consolidación de las zonas estratégicas definidas.

Para tales efectos, el Consejo Directivo del CCAI estará conformado por el Ministro de Defensa Nacional, el Comandante General de las Fuerzas Militares, el Director General de la Policía Nacional, el Alto Consejero de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, el Director del DAS y el Fiscal General de la Nación.

A su vez, harán parte del Comité Ejecutivo del CCAI, cuyas sesiones serán mensuales, los ministros de las carteras de Agricultura, Protección Social, Interior y de Justicia, Educación Nacional, Minas y Energía, Transporte y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Asistirán también los directores del Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el INCODER, Coldeportes y Registraduría Nacional del Estado Civil. En el Comité Ejecutivo del CCAI es necesario garantizar un alto nivel de la representación institucional con el fin de asegurar una alta capacidad para asumir compromisos, por lo tanto la eventual delegación no podría hacerse sino exclusivamente en los viceministros (as) o subdirectores (as). La secretaria técnica la realizará ACCION SOCIAL.

## **3. PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PARA LA CONSOLIDACION.**

Es responsabilidad de cada entidad aportar la información y análisis territorial para la definición, ejecución y monitoreo de los planes regionales de consolidación, orientado a la articulación de los esfuerzos militares y civiles. Éstos serán elaborados y aprobados durante el primer cuatrimestre del año 2009 y tendrán en cuenta los componentes de Atención Humanitaria de Emergencias, Justicia, Seguridad, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Gobernabilidad y Ordenamiento de la Propiedad. Es fundamental definir con los gobiernos locales el ejercicio de priorización de cada uno de los componentes de intervención planteados en el SALTO ESTRATEGICO.

W



#### **4. COMPROMISOS INSTITUCIONALES**

Los Ministerios y entidades nacionales deben revisar sus programaciones presupuestales y hacer un mayor esfuerzo de focalización de recursos en los municipios que serán objeto del Plan Nacional de Consolidación Territorial en la estrategia del SALTO ESTRATEGICO, para esto es necesario:

1. Identificar en el primer cuatrimestre de este año los presupuestos, programas y proyectos previstos en los años 2009 y 2010 dirigidos a los municipios establecidos en el Plan Nacional de Consolidación Territorial. Esta tarea se realizará en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.
2. Priorizar la ejecución de los programas y proyectos proyectados durante el 2007-2010 en los municipios definidos en el Plan Nacional de Consolidación Territorial.
3. Identificar el monto de recursos que es aún susceptible de focalizar en los municipios de intervención del Plan Nacional de Consolidación Territorial.
4. Velar porque el cumplimiento de las metas de cobertura como educación, régimen subsidiado de salud, vacunación y agua potable, entre otras, se logre en un tiempo menor al previsto dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2008 - 2010 para el resto de los municipios del país.
5. Identificar nuevas fuentes potenciales de recursos y focalizar su asignación a los municipios priorizados, de acuerdo con las estrategias a desarrollar en las áreas de cada municipio y de manera articulada.

Las fuentes potenciales derivadas de la Cooperación Internacional serán coordinadas por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - ACCION SOCIAL, a través de la Dirección de Cooperación Internacional, teniendo en cuenta las prioridades definidas en la Estrategia Nacional de Cooperación 2007-2010 y con el propósito de fortalecer la capacidad Regional de gestión de cooperación internacional.

W



6. Reforzar las estrategias de difusión y promoción de la oferta institucional en los municipios de intervención del Plan Nacional de Consolidación Territorial, así como eliminar o subsanar las barreras de acceso para garantizar mayor oportunidad y eficiencia de oferta de cada Ministerio.
7. Acelerar el desarrollo de las estrategias y la ejecución de recursos definidos en los Conpes 102, 113 y del Chocó, Buenaventura y del Pacífico orientados a los municipios priorizados.

#### **4.1 Vigencia**

A partir de la fecha de su expedición y hasta el 7 de agosto del año 2010.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "G. M. B.", con una línea horizontal extendida hacia la izquierda que sirve como subrayado o línea de firma.